



Deuse maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y DOS.

Generalmente a cargo de los Cap. Capitulares Diputados
del Comun, Procuradores Sindico y Personero, para
tratar y resolver lo que combenga sobre el contenido
de esta Real Provisión.

Mem. de la C. / O. de la Madre Puera de el
Puera de Augustina / Comento de Augustinas de esta Ciudad, en que se
quiere tan continuas las Inundaciones que padese
por el retroceso que causan las Aguas de la Arca
mayor de Alfufia a las que valen del Conducto de
dho Comento, si introduzirse en aquel Canal, replica a
este Ayuntamiento se su ruda de Sienra, para que
cuero que lleue el proximo Corte de Aguas pueda
pararse el Conducto por de raso de Sta. Arregua, y
de rama en la que llaman del Roncador, que sale
de el Huerto de Cadena, con lo demas que contiene, y
la Ciudad en su utilidad lo cometo a los

Patron D. Inax Corra y D. Joseph Gutierrez

Hechel Rex y Joseph Rolo Turado, Comisario

